

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2241672

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 34230

Santiago, 09 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°3721 de fecha 31 de Mayo de  
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGA la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Daniela  
Lilian ALCA MAMANI de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de  
Maria Antonieta MAMANI TITO, hasta 18/06/2011.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Valquez Sepúlveda*  
PATRICIA VALQUEZ SEPÚLVEDA  
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/ace

[722]09/06/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo